Expediente: **454/16**
Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ PEDERNERA CESAR DIEGO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PEDERNERA, CESAR DIEGO-DEMANDADO
27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR
30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 454/16

H20461566292

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ PEDERNERA CESAR DIEGO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 454/16. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 26/10/2026 informo a S.S. que la Letrada SANCHEZ CELINA tiene para percibir la suma de $7.500 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $10.500, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 26 de octubre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de $8.475 (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO)(*se hace constar que se abona la suma de* ***$7.500 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS)*** *por pago de honorarios,* ***más el IVA $ 1.575 (PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO)****, y menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* la Letrada *(****$600)****, resulta la suma de $8.475*), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada SANCHEZ CELINA, M.P. 3.662 desde la cuenta N°560800003289532, CBU N°2850608750000032895323 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°215-122404/9, CBU N°0170215840000012240496 del Banco BBVA, titular SANCHEZ CELINA, CUIT N° 27202844192.

b) Las sumas de **$750 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$600 (PESOS SEISCIENTOS)** correspondiente al

8% a cargo de la Letrada SANCHEZ CELINA *(Ley 6059)*, desde la cuenta N°560800003289532, CBU N°2850608750000032895323, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a la Letrada SANCHEZ CELINA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de $7.500, más IVA $1.575. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento.AA

Actuación firmada en fecha 26/10/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.